



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-20/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-DGA y el Expediente Electrónico EX-2024-40005-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de la licencia del software «Tango PLUS» (Contratación Anual - Año 2025), versión actual, con un pack de 40 legajos adicionales, y del servicio de soporte técnico para el módulo sueldos «Astor» con su correspondiente mantenimiento.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 01.30000.3.4.6, según se aprecia en lps informes IF-2024-40177/679-TSJ-DCONTA.

La Subdirectora General de Administración dictó la Directiva n° 53/2024, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-20/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la recepción y apertura de ofertas; en todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (DR-2024-40734-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar firmas del ramo. Las constancias de esas acciones se registraron en los siguientes documentos: NO-2024-40735/44-TSJ-DDESP, IF-2024-40826/27/30-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-41143-TSJ-DCOMPRAS.

El 16 de diciembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada en el acta IF-2024-41365-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, correspondiente a la firma SEINCOMP INFORMÁTICA SRL (IF-2024-41442-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, requirió la evaluación técnica al área requirente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2024-41576-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó la conveniencia de adjudicar la contratación a favor de SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, en tanto la

empresa cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones y su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-41976-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-20/2024, destinada a la contratación de la licencia del software «Tango PLUS» (Contratación Anual - Año 2025), versión actual, con un pack de 40 legajos adicionales, y del servicio de soporte técnico para el módulo sueldos «Astor» con su correspondiente mantenimiento; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588), y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar los renglones 1 y 2 de la Contratación Menor n° 39-20/2024 a la firma SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, CUIT n° 30-71060723-7, por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11,389,461.38), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2024-41576-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:
Integrantes Titulares: Marcelo Malmierca, legajo n° 200; Walter Petronella, legajo n° 55; Alejandro Burocco, legajo n° 270. **Integrante Suplente:** Tatiana Meza, legajo n° 289.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 01.30000.3.4.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.